



No: 05-2-2020-002360
28/01/2020 3:55:52 p. m.

51040-

Medellín,

Doctor (a)
Rosa Lía Suescún Giraldo
Subdirector (a)
Subdirección
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosa Lía Suescún Giraldo

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Radicado	Objeto	Vlor Honorarios	Plazo	Valor Total	Línea del Plan adquisiciones	Número del Poa	# contrato	Cdp
05-2-2020-001997	5_9402_070 Prestar servicios profesionales como líder sennova para orientar el cumplimiento de los objetivos de los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de sennova en el centro de servicios y gestión empresarial	\$5.650.000	11 meses y 7 días	\$63.468.333	5_9402_070	3624	1	1320 del 22 deener de2020

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

28 ENE 2020

366

Se anexa en 12 folios lo anunciado

Proyectó: Elicenia Quintero

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de UN (1) profesional para gestionar los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de Sennova del centro, se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar UN (1) profesional para gestionar los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de Sennova del centro.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de enero de 2020.

28 ENE 2020

M - 366

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo
Proyectó: Hernán Villar Vega

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL; conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

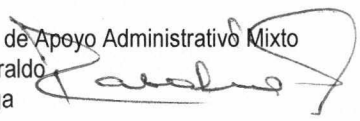
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de enero de 2020.

28 ENE 2020


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Reviso: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo
Proyectó: Hernán Villar Vega



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería física, otras ingenierías y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines; Administración y afines; Economía y afines; Diseño, artes plásticas visuales y afines. Postgrado en nivel de Maestría relacionado con las áreas indicadas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$63.468.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.650.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.
PLAZO:	11 meses y 7 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín
SUPERVISOR:	Instructor Sennova
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD +

EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas técnicos, tecnológicos y especializaciones de los programas del Centro.

IV. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

VII. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- Objetivo. Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- Objetivo. Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de Servicios y Gestión Empresarial participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que

corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial es un centro líder en la formación, con una gran demanda y una exigencia alta en el cumplimiento de metas. Este reto impone una gestión administrativa que comprenda los procesos de ingreso, registro y certificación de la información como insumo para la gestión del área de administración educativa.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA (Sennova) busca fomentar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, y otras actividades conexas, que no sean procedimientos que permite la generación de habilidades y destrezas en los aprendizajes, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y las tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Con el proyecto CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE, PRUEBAS DE SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES se pretende estructurar un esquema para la prestación de servicios de las líneas en tecnologías de la información del centro: Fábrica de software, Laboratorio de pruebas de calidad de software y Laboratorio de contenidos digitales bajo la modalidad de servicios tecnológicos.

Actualmente para la prestación de servicios en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial se cuenta con 3 espacios especializados en TICs los cuales trabajan de manera independiente en producción relacionada con la economía naranja, enmarcada dentro del grupo de actividades denominado creaciones funcionales. Aun cuando llevan varios años en operación, no cuentan con personal dedicado

para administrar el funcionamiento en su verdadera capacidad operativa, así mismo, la falta de estandarización en los procesos y la poca documentación de acuerdo a los requisitos normativos del sector de TICs no facilita la articulación entre ellos.

Para ello el Centro requiere la contratación de Un profesional como LÍDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, que permita garantizar el logro de los compromisos adquiridos y la calidad de los servicios que se prestan.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) *Asegurar el cumplimiento de los LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 y los LINEAMIENTOS OPERATIVOS GENERALES DE SENNOVA.*
- 2) *Gestionar el cumplimiento de los objetivos de las líneas programáticas de Sennova en el centro y su articulación con las actividades de I+D+i.*
- 3) *Gestionar actividades de apropiación de ciencia y tecnología para asegurar la transferencia y apropiación del conocimiento en el proceso de Innovación y Competitividad.*
- 4) *Gestionar la operación de los semilleros y del grupo de investigación del centro de formación, garantizado la correcta actualización de información de caracterización e integrantes de estos.*
- 5) *Gestionar la participación de aprendices y egresados en proyectos SENNOVA, desarrollando las acciones que garanticen su vinculación y generando los reportes correspondientes.*
- 6) *Mantener actualizado el censo SENNOVA del centro de formación en las plataformas definidas para tal fin, conforme a las indicaciones definidas desde la dirección general.*

- 7) Gestionar la formulación de proyectos en las líneas programáticas SENNOVA, haciendo el respectivo registro y seguimiento en el sistema de información y gestión de proyectos SGPS o el que designe la entidad para tal fin.
- 8) Gestionar el desarrollo de los proyectos de I+D+i aprobados las líneas programáticas de SENNOVA, presentando los informes de ejecución técnica y financiera de los proyectos y actividades.
- 9) Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución de los proyectos de I+D+i.
- 10) Gestionar las actividades orientadas a política editorial, producción académica, propiedad intelectual y transferencia de tecnología en el centro.
- 11) Apoyar en los procesos requeridos para la implementación de la plataforma Gestión de conocimiento, compilación y sistematización de la producción académica SENNOVA.
- 12) Elaborar los documentos de compilatorios de los procesos de investigación como apoyo a los procesos de aseguramiento de la calidad y registro calificado de los programas del centro.
- 13) Gestionar el desarrollo en el centro de acciones de transferencia de tecnología propuestas por las empresas de las convocatorias de fomento a la innovación y desarrollo tecnológico.
- 14) Divulgar en eventos académicos/empresariales los resultados de los proyectos de I+D+i del centro.
- 15) Apoyar las actividades del Grupo de Investigación, Semilleros de investigación y SENNOVA
- 16) Otras actividades propias de su campo.
- 17) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL).
- 18) Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.
- 19) Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Se fija como valor total la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$63.468.333).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.650.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 1320 de 22 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial

del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Misional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

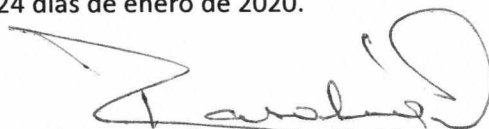
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el jefe del área solicitante revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Medellín a los 24 días de enero de 2020.



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Hernán Villar Vega
Revisó: Mónica A. Arroyave S



MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES									
2		1							
BIBLIOTECAS		EJECUCIÓN		INTERNA		GENERAL		R	
OPERACIONAL		EJECUCIÓN		SELECCIÓN		PLANIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTURA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.		SELECCIÓN UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA NO OBTIENE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	
		RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR		RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGUIMIENTO SOCIAL INTEGRAL		RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL		RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	
RIESGO MAYOR		IMPROBABLE		CATÁSTROFICO		CATÁSTROFICO		POR INCURSIÓN A las medidas de autoridad del gero público artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	
RIESGO MEDIO		CATÁSTROFICO		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		MAYOR	
		7		6		6		5	
COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		SUPERVISOR DE CONTRATO		COMITÉ DE SELECCIÓN		SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA	
		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO MEDIO	
		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO MEDIO	
		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		RIESGO MEDIO	
BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SE CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENER EN CUENTA EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	
		BAJO		BAJO		BAJO		BAJO	
		INSIGNIFICANTE		INSIGNIFICANTE		INSIGNIFICANTE		INSIGNIFICANTE	
2		2		2		2		2	
RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	
		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	
		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	
ORDENADOR DEL GASTO		ORDENADOR DEL GASTO		ORDENADOR DEL GASTO		ORDENADOR DEL GASTO		ORDENADOR DEL GASTO	
15/01/2020		15/01/2020		15/01/2020		15/01/2020		15/01/2020	
30/12/2020		30/12/2020		30/12/2020		30/12/2020		30/12/2020	
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL		OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL		HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO		DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.		AL INICIO DE CADA VIGENCIA		MENSUALMENTE		EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	



ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería física, otras ingenierías y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines; Administración y afines; Economía y afines; Diseño, artes plásticas visuales y afines. Postgrado en nivel de Maestría relacionado con las áreas indicadas.

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
3624 de 2019	YULIANA ANDREA AREIZA RICO	Prestar servicios profesionales para liderar los procesos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de Sennova en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial	8 Meses y 9 Dias	\$43.160.000	Contratación Directa
982 de 2017	JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO	Prestación de servicios personales como profesional líder de sennova para diseñar e implementar estrategias de articulación con el centro de formación para vincular a la comunidad sena a los servicios del programa red Tecnoparque, de la regional antioquia aportando al cumplimiento de las metas asignadas al nodo	11 Meses y 6 Dias	\$63.448.000	Contratación Directa
3178 de 2016	JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO	Prestación de servicios personales como profesional líder de sennova para diseñar e implementar estrategias de articulación con el centro de formación para vincular a la comunidad sena a los servicios del programa red Tecnoparque, de la regional antioquia aportando al cumplimiento de las metas asignadas al nodo	10 Meses y 18 Dias	\$58.300.000	Contratación Directa
2428 de 2015	JORGE ENRIQUE GOMEZ ARROYAVE	Prestación de servicios personales como profesional líder de sennova para diseñar e implementar estrategias de articulación con el centro de formación para vincular a la comunidad sena a los servicios del programa red Tecnoparque, de la regional antioquia aportando al cumplimiento de las metas asignadas al nodo	11 Meses y 4 Dias	\$36.399.609	Contratación Directa

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Hernán Villar Vega

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0013



M E M O R A N D O

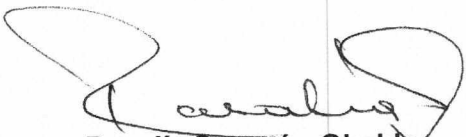
Fecha: viernes, 17 de enero de 2020

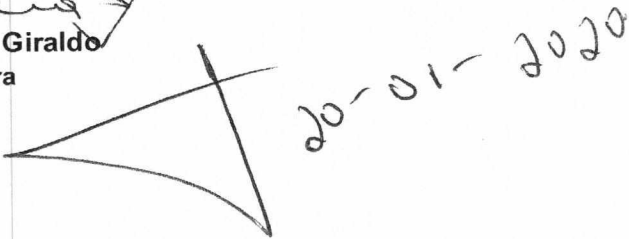
PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

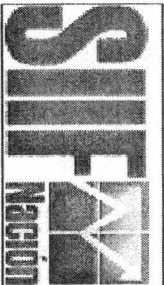
Comendidamente le solicito la expedicion de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Codigo Centro	Codigo SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2020	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA DE LA INNOVAC	940265	C-3605-1300-2-0-3605001-02-27	020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	64.975.000,00
TOTAL						\$ 64.975.000,00

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora


20-01-2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlechever

36-02-00-005-940210

2020-01-22 5:17 p. m.

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1320	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	64.975.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	64.975.000,00	Saldo x Comprometer: 64.975.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1320	Fecha Registro:	2020-01-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940265 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- APPROPRIACION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACION - IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACION - IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						64.975.000,00	0,00	64.975.000,00	64.975.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SENNOVA PARA ORIENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN , INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SENNOVA EN EL CSGE
---------	--

Firma Responsable